



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS (IGIC) DE ESTA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19801.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, no habiéndose presentado ninguna, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Total méritos
Ramis Claver, Enrique	8,9

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D. Enrique Ramis Claver para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, no conformándose turno de reserva.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 9 de diciembre de 2024.

El presidente de la comisión de selección. D/D^a. Víctor Espinosa Roselló